



Cerro Sombrero, 19 diciembre de 2011.-

NUM 1021/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso del funcionario a honorarios perteneciente al Complejo en Bahía Azul.
- 2) El Contrato a honorarios como personal del Complejo Bahía Azul.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera

D E C R E T O

1° AUTORIZASE, el permiso administrativo a Doña **JUDITH VILLEGAS BARRIA**, Personal a Honorarios del Complejo Bahía Azul, por un día que hará efectivo el día Lunes 19 de diciembre de 2011.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretario Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL ALCALDE